



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintidos (2022)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 563
RADICADO:	050013110011-2022-00183-00
PROCESO:	VERBAL SUMARIO
REFERENCIA:	Se tiene por contestada la demanda

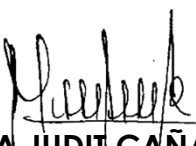
Se tiene por notificada de la demanda a la señora **DIANA CRISTINA BEDOYA LOPEZ**, bajo los lineamientos del artículo 8 del decreto 806 de 2020 desde el 24 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería jurídica al Abogada **MARIA CONSUELO GARCIA GIRALDO**, para representar a la señora **DIANA CRISTINA BEDOYA LOPEZ**, en los términos del poder conferido.

SE TIENE POR CONTESTADA la demanda dentro del término legal por parte de la señora **BEDOYA LOPEZ**.

Como el escrito que contiene las excepciones de mérito planteadas por la parte demandada, fue remitido al abonado electrónico aerabogada@gmail.com el 3 de junio de 2022, correspondiente a la abogada que representa la parte demandante, de conformidad con el parágrafo del artículo 9 del decreto 806 de 2020, **se prescinde del traslado secretarial ordenado por el artículo 391 del CGP** y los términos para recorrer las mismas se contarán de conformidad por lo dicho en el decreto en cita.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.94 fijados hoy 10 de JUNIO de 2022 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b47c206e28f15961410a3121a50525e5e4561e16cdd56c9375ce22a47f83be**

Documento generado en 09/06/2022 05:12:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>